RESOLUCION DE ALCALDIA N° 087 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 14 ABR 2021

VISTO:

El Informe Nº 205-2021-MDJN-SGDUR/IAO, proveniente de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remitiendo el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento de los Espacios Deportivos y Recreativos en la Asociación Ingeniería, Urbanización Las Nazarenas (Trabajadores Municipales), Urbanización Simón Bolívar y Asentamiento Humano Illa Cruz del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con Código Único de Inversiones 2499044, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 28607 y Ley Nº 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el Informe Nº 205-2021-MDJN-SGDUR/IAO, de fecha 09/04/2021, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento de los Espacios Deportivos y Recreativos en la Asociación Ingeniería, Urbanización Las Nazarenas (Trabajadores Municipales), Urbanización Simón Bolívar y Asentamiento Humano Illa Cruz del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con Código Único de Inversiones 2499044 para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con el Informe Nº 046-2021-MDJN/DEO/JMT, de fecha 08/04/2021, el Jefe de Estudios y Obras de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remite el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento de los Espacios Deportivos y Recreativos en la Asociación Ingeniería, Urbanización Las Nazarenas (Trabajadores Municipales), Urbanización Simón Bolívar y Asentamiento Humano Illa Cruz del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con Código Único de Inversiones 2499044, solicitando su aprobación teniendo en cuenta que cumple con los requisitos establecidos;

Que, conforme se tiene del Expediente Técnico, el presupuesto total asciende a la suma de S/ 894,183.40 y el plazo de ejecución es de 04 meses por la modalidad de Administración Indirecta (contrata); cuyo objetivo central es brindar adecuadas condiciones para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas en la asociación Ingeniería, urbanización Las Nazarenas (trabajadores municipales), urbanización Simón Bolívar y Asentamiento Humano Illa Cruz;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto "**Mejoramiento de los Espacios Deportivos y Recreativos en la Asociación Ingeniería, Urbanización Las Nazarenas (Trabajadores Municipales), Urbanización Simón Bolívar y Asentamiento Humano Illa Cruz del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho**" con Código Único de Inversiones 2499044, con un

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 087 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 14 ABR 2021

presupuesto de S/ 894,183.40 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 40/100 SOLES) distribuido conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE PRESUPUESTO	
COSTO DIRECTO	**S/ 636,097.15**
GASTOS GENERALES (9.00 %)	S/ 57,248.74
UTILIDAD (5.00 %)	S/ 31,804.86
SUB TOTAL	**S/ 725,150.75**
IGV (18 %)	S/ 130,527.14
PRESUPUESTO BASE DE OBRA	**S/ 855,677.89**
SUPERVISIÓN DE OBRA (4.50 %CD)	S/ 38,505.51
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	**S/ 894,183.40**

Artículo Segundo.- El plazo de ejecución del proyecto aprobado en el artículo precedente es de 04 meses por la modalidad de Contrata.

Artículo Tercero.- El presente acto resolutivo no constituye, de modo alguno, aval para la conformidad del servicio; su uso es única y exclusivamente para fines de gestionar su financiamiento ante el Gobierno Regional de Ayacucho.

Artículo Cuarto.- Notifíquese a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE (e)